



**INSTITUTO MIXTO
DE AYUDA SOCIAL**

**GOBIERNO
DE COSTA RICA**

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

INFORME DE FIN DE GESTIÓN

PAOLA BARQUERO ARAYA

JEFE

**DEPARTAMENTO DE ATENCION INTEGRAL E
INTERINSTITUCIONAL Y SINCA**

2023-2024

Contenido

A. PRESENTACIÓN.....	3
B. RESULTADOS DE LA GESTIÓN.....	4
A. Referencia sobre la labor sustantiva institucional o de la unidad a su cargo, según corresponda al jerarca o titular subordinado.	4
B. Cambios habidos en el entorno durante el periodo de su gestión, incluyendo los principales cambios en el ordenamiento jurídico que afectan el quehacer institucional o de la unidad, según corresponda al jerarca o titular subordinado.....	4
C. Estado de la autoevaluación del sistema de control interno institucional o de la unidad al inicio y al final de su gestión, según corresponda al jerarca o titular subordinado.	7
D. Acciones emprendidas para establecer, mantener, perfeccionar y evaluar el sistema de control interno institucional o de la unidad, al menos durante el último año, según corresponda al jerarca o titular subordinado.	8
E. Principales logros alcanzados durante su gestión de conformidad con la planificación institucional o de la unidad, según corresponda.	8
F. Estado de los proyectos más relevantes en el ámbito institucional o de la unidad, existentes al inicio de su gestión y de los que dejó pendientes de concluir.	14
G. Administración de los recursos financieros asignados durante su gestión a la institución o a la unidad, según corresponda.....	14
H. Sugerencias para la buena marcha de la institución o de la unidad, según corresponda, si el funcionario que rinde el informe lo estima necesario.	18
I. Observaciones sobre otros asuntos de actualidad que a criterio del funcionario que rinde el informe la instancia correspondiente enfrenta o debería aprovechar, si lo estima necesario.	18
J. Estado actual del cumplimiento de las disposiciones que durante su gestión le hubiera girado la Contraloría General de la República.	18
K. Estado actual del cumplimiento de las disposiciones o recomendaciones que durante su gestión le hubiera girado algún otro órgano de control externo, según la actividad propia de cada administración.....	22
L. Estado actual de cumplimiento de las recomendaciones que durante su gestión le hubiera formulado la respectiva Auditoría Interna.	22

A. PRESENTACIÓN.

El presente documento tiene como fin realizar una trayectoria de la labor desarrollada durante mi gestión en el Departamento de Atención Integral e Interinstitucional y SINCA, a partir de abril 2023 a diciembre 2024.

Para el mismo en el apartado de resultados de la gestión se hace una descripción de la labor sustantiva del DAII-SINCA, en ella se describe el modelo de intervención y el proceso de monitoreo y acompañamiento a las Áreas Regionales de Desarrollo Social. A nivel de los **cambios en el Entorno, se alude a las modificaciones** en el organigrama institucional y ajustes en el equipo de trabajo a partir de su creación.

En lo correspondiente al Sistema de Control interno, se abordan las medidas tomadas durante el último año, partiendo de los lineamientos establecidos por Planificación Institucional.

Acerca de los principales logros se desarrollan como grandes temas la implementación de los distintos modelos de intervención institucional: Modelo de Intervención Institucional 2.0 implementación y capacitación del nuevo modelo, Modelo Intercultural para la prestación de servicios y otorgamiento de beneficios, dando atención a territorios indígenas con pertinencia cultural, la elaboración de un Instructivo para Atención en Escenarios Inseguros, el cual cuenta con recomendaciones para preservar la seguridad del personal, el fortalecimiento del SINCA mediante la coordinación y sistematización de información para la atención de la población en dependencia y personas cuidadoras, apostando al bienestar y la calidad de vida, fortalecimiento de proyectos piloto tales como Teleasistencia y SanaMente para mejorar la calidad de vida de la población objetivo

Se realiza descripciones de los principales proyectos que se desarrollaron y que se encuentran en proceso de implementación vinculados principalmente con el SINCA, lo que ha sido una labor importante para desarrollar de manera articulada con diversas instituciones, logrando una armonía de trabajo con diversos entes, bajo un fin común.

Así mismo se abordan una serie de sugerencias y observaciones a partir del cierre del departamento, como lo son: el fortalecimiento del SINCA, potenciando una mayor autonomía por parte de la Secretaría técnica y coordinación con jerarcas, el establecimiento de alianzas Estratégicas de índole Público-privadas para consolidar el Sistema Nacional de Cuidados, brindar continuidad a la actualización de las personas profesionales mediante los Encuentros Nacionales, en el particular de los hogares MIDI, brindar un monitoreo y Seguimiento a través de la definición de mecanismos para la transición del MII 2.0 a IMAS Impulsa, así como la articulación Intra e Interinstitucional lo que permitirá la implementación de acciones sustantivas vinculadas a las necesidades de la población objetivo.

Aprovecho para agradecer la oportunidad, pero sobretodo el apoyo de las diferentes instancias institucionales, sobremanera a las Áreas Regionales, Unidades Locales, instituciones que conforman el Sistema Nacional de Cuidados.

Agradezco de manera desmedida la mística del equipo de trabajo del DAII-SINCA; su entrega y dedicación y las ganas de llevar a cabo diferentes acciones bajo escenarios en ocasiones difíciles de manejar por la sobrecarga que en muchos de los momentos representó contar con un equipo diezmado.

B. RESULTADOS DE LA GESTIÓN

A. Referencia sobre la labor sustantiva institucional o de la unidad a su cargo, según corresponda al jerarca o titular subordinado.

El Departamento de Atención Integral e Interinstitucional y SINCA (DAII-SINCA) se encuentra adscrito a la Dirección de Desarrollo Social y dentro de la labor sustantiva se encuentra el establecer el modelo de intervención a nivel institucional y brindar el correspondiente monitoreo, seguimiento y acompañamiento a las Áreas Regionales de Desarrollo Social, partiendo de los cambios socioeconómicos del país, mismo que requiere de constantes ajustes para brindar una respuesta efectiva hacia ello. Esta labor fue potenciada a partir de la incorporación del Sistema Nacional de Cuidados y Apoyos, el cual es una dependencia técnica y administrativa del IMAS, creado mediante la Ley 10192, lo que implicó una modificación en el organigrama institucional, cabe indicar que el SINCA no cuenta con presupuesto asignado para su ejecución.

El DAII-SINCA contaba con gran cantidad de indicadores en el Plan Estratégico Institucional vigente, con un total de 47 indicadores vinculados a su vez con la Política Institucional de Equidad de Género, Plan Operativo Institucional, Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública, Plan de Articulación Interinstitucional del Sector Social - PAISS, Plan Nacional contra la Violencia (PLANOVI) y el Plan Estratégico Nacional (PEN).

B. Cambios habidos en el entorno durante el periodo de su gestión, incluyendo los principales cambios en el ordenamiento jurídico que afectan el quehacer institucional o de la unidad, según corresponda al jerarca o titular subordinado.

En el DAII SINCA, a partir de la modificación del organigrama institucional, se crea el cargo de Jefatura del Departamento de Atención Integral e Interinstitucional y SINCA, este departamento coexistió bajo una serie de cambios de personal y plazas vacantes que requirieron una serie de ajustes en el equipo para poder atender las tareas asignadas.

El total de plazas asignadas para el cargo de profesionales al departamento era de diez personas, lo cual fue alcanzado únicamente, al final del período de mi gestión, lo anterior se tradujo en constantes ajustes de las actividades del equipo, así mismo, por decisión de la Dirección de Desarrollo Social se cedió una plaza al Departamento de Desarrollo Socio Educativo, por lo que nunca se contó con un equipo en pleno. El equipo de trabajo del DAI-SINCA se componía de un total de 8 profesionales en atención integral y SINCA 3, los cuales se encontraban distribuidos en el abordaje del modelo de intervención cinco personas profesionales y SINCA tres personas profesionales.

Cabe indicar que en el departamento se encontraba la Secretaría Técnica del SINCA, Sistema establecido en la Ley 10192 que en su artículo 1 se vincula en la optimización de los recursos existentes y la articulación de los servicios de atención general o especializada que brindan instituciones públicas y privadas, para garantizar la calidad de vida de las personas sujetas de cuidados y de las personas cuidadoras.

Dicha Secretaría Técnica se conforma en setiembre del año 2022, sin embargo, asumo el cargo a partir del mes de abril del año 2023. Según la ley 10192 se definen como algunas de competencias del SINCA (artículo 8) y de la Secretaría Técnica las siguientes:

Competencias del SINCA:

- a) Articular los servicios de cuidados y apoyos para la población objetivo.
- b) Promover la optimización y el aprovechamiento máximo de la capacidad instalada en la institucionalidad pública, privada, de organizaciones no gubernamentales y organizaciones de economía social y solidaria, que atienden necesidades y requerimientos de la población objetivo, así como la creación de otros recursos necesarios para satisfacer la demanda de los cuidados.
- c) Ofrecer a las personas cuidadoras la oportunidad de incorporarse a programas de capacitación o formación profesional, así como al mercado laboral.
- d) Generar acciones para el reconocimiento de los cuidados como parte del sistema económico e impulsar y activar la oferta de servicios de cuidados remunerados, públicos y privados, que dé respuesta a la demanda creciente de bienes y servicios de cuidados y apoyos.
- e) Contribuir con un cambio cultural en la sociedad costarricense para hacer efectiva la corresponsabilidad de los cuidados entre los diferentes actores de la sociedad.
- f) Promover campañas educativas contra el abandono, la discriminación y desatención de la población objetivo de esta ley.
- g) Elaborar y dar seguimiento al organigrama de procesos de las instituciones participantes en el andamiaje de los cuidados, desde que se solicitan los cuidados y apoyos hasta que se reciben, y se realice el seguimiento respectivo.

Competencias de la Secretaría Técnica (Artículos 11 y 13):

- a) Coordinar con los actores públicos y privados del SINCA, para el seguimiento y articulación de los distintos procesos administrativos, técnicos, metodológicos y

- financieros, referentes a la atención de las necesidades y requerimientos de la población meta.
- b) Gestionar y coordinar procesos pertinentes en relación con la capacitación, atención e inserción laboral de personas cuidadoras.
 - c) Orientación y seguimiento de la ejecución y el cumplimiento de directrices y políticas en materia de cuidados y apoyos para la población objetivo, así como los acuerdos de la Comisión Técnica Interinstitucional y del funcionamiento en general del sistema.
 - d) Coordinar acciones direccionadas a la formulación y ejecución de programas que desarrollen los entes no gubernamentales y los órganos del Estado en el marco de sus competencias, con respecto a cuidados y apoyos.
 - e) Elaborar el baremo necesario para determinar grados de dependencia, en coordinación con el CONAPAM, el CONAPDIS, la CCSS y el Colegio de Enfermeras de Costa Rica, que facilite no solo la identificación de cuidados y apoyos requeridos, sino los niveles de autonomía que puedan aprovecharse, por parte de la población objetivo.
 - f) Sistematizar información de la oferta de servicios disponibles para cubrir la demanda de cuidados y apoyos de la población objetivo, así como los enlaces institucionales, regionales y cantonales, según las competencias de las entidades públicas y organizaciones de la sociedad civil que conforman el SINCA.

Por su parte el accionar institucional fue reformulado por el departamento tomando en cuenta la necesidad de actualizar el modelo de intervención institucional a partir de los cambios en las condiciones socioeconómicas del país, por lo que se realiza un proceso de transición a partir del momento en que me incorporo a dirigir el departamento en mi rol de jefatura, lo que implicó crear un nuevo modelo de intervención que orientaría el abordaje de la población en situación de pobreza extrema y pobreza a nivel nacional.

Se inició con el proceso de transición del modelo de intervención publicado en el año 2019 e implementado a partir del 2020 “Modelo de Intervención: Estrategia Nacional Puente al Desarrollo” 10 y 11 de octubre 2019.

Una vez formulado y avalado el Modelo de intervención institucional 2.0 publicado en setiembre del año 2023 mediante ACUERDO No.: 250-12-2024, se realiza la oficialización de este y la correspondiente capacitación a la comunidad institucional, cabe indicar que en su elaboración se contó con talleres de participación de personas funcionarias de los Departamentos técnicos y las Áreas Regionales. Posterior a ello se da el proceso de implementación.

Dicho modelo de intervención se enfocó en la atención integral de hogares en situación de pobreza extrema y básica, a través de dos modalidades: la Modalidad de Intervención Básica (MIBA) y la Modalidad de Intervención de Desarrollo Integral (MIDI), este modelo surge de la experiencia y resultados de la Estrategia Puente al Desarrollo (EPD) implementada entre 2015 y 2022, que atendió a 247,617 hogares en pobreza extrema y 1,821,401 en modalidad regular.

El MII 2.0 buscaba mejorar la atención mediante la incorporación de un enfoque de derechos humanos, interseccionalidad, territorialidad y el Sistema Nacional de Cuidados y Apoyo (SINCA). La MIBA se dirige a una cobertura masiva de hogares solicitantes de beneficios, mientras que la MIDI se enfoca en una atención selectiva y personalizada, con un plan de ascenso y acompañamiento continuo. Otro aspecto fundamental aborda la necesidad de una mejor coordinación interinstitucional y la importancia de un liderazgo político claro. Además, se presentan las líneas estratégicas y el plan de acción del MII 2.0, que incluyen indicadores de medición, seguimiento, monitoreo y evaluación para asegurar la efectividad del modelo en la mejora de las condiciones de vida de los hogares atendidos.

Por otra parte, el departamento desarrolla el Modelo intercultural para la prestación de servicios y beneficios institucionales en territorios indígenas de Costa Rica aprobado mediante acuerdo de Consejo Directivo, ACUERDO No.: 313-12-2023, el cual es oficializado en diciembre 2023, partiendo de la necesidad de reformular planes y programas del IMAS para atender adecuadamente a la población indígena, que enfrenta problemas de desaplicación de normativa y falta de traducción de procedimientos. Se establecen objetivos generales y específicos para promover una intervención integral y fortalecer la calidad de los servicios, este proceso es importante resaltar que se lleva a cabo mediante un proceso de diálogo en territorios indígenas y consulta a expertos.

Este modelo busca orientar los procesos institucionales hacia una atención integral en estos territorios, reconociendo sus derechos, cultura y cosmovisión, y adecuando la prestación de servicios con pertinencia cultural y bajo un enfoque de derechos. El mismo se basa en principios como el diálogo intercultural, el respeto a las organizaciones representativas, la igualdad de género y la pertinencia cultural. Se definen cuatro ejes estratégicos: acceso territorial, trato digno, promoción y reconocimiento, y articulación interinstitucional, vinculados a un plan de acción institucional.

A partir del aumento de la inseguridad a nivel país se requirió realizar un instructivo para poder atender en las comunidades, que estableciera las recomendaciones para preservar la seguridad de las personas funcionarias, tomando en cuenta la realidad local, es por ello que en junio de 2024 se oficializa el Instructivo para la atención institucional en lugares con escenarios inseguros por parte de las unidades, áreas y departamentos de la Dirección de Desarrollo Social Junio 2024.

C. Estado de la autoevaluación del sistema de control interno institucional o de la unidad al inicio y al final de su gestión, según corresponda al jerarca o titular subordinado.

De acuerdo con el Informe proceso Valoración de Riesgos 2024 etapa 1 en atención al Marco Orientador para el Funcionamiento del Sistema Específico de Valoración de Riesgos (SEVRI) para los niveles Bajo y Moderado, se informa en el mes de diciembre mediante oficio IMAS-DDS-DAII-0452-2024 a Planificación Institucional en su función de Control Interno lo correspondiente a las medidas tareas establecidas al DAII-SINCA partiendo del POGE Actividad PPS 1.32.1: Levantamiento de información sobre las instancias con las

que se requiere gestar procesos de articulación. **(PEI 2.4.2 lo tiene para el 2025), el evento identificado responde a** Atrasos en la elaboración de la política país (Política de Articulación Interinstitucional del Sector Social para la reducción de la pobreza-PAISS) que indicaría la trazabilidad de los entes con los cuales se requiere gestar procesos.

Atendiendo al control interno se informa que no se realizaron avances ya que el modelo de atención 3.0 se estaba gestando y que el rumbo institucional respecto a las articulaciones con entes externos estaba siendo revisada por la autoridad superior y no se contaba con orientación por parte de la Dirección de Desarrollo Social o autoridades superiores sobre el particular, sin embargo se mantuvo en funcionamiento el módulo de referenciamiento como medio de control y los protocolos vigentes, así como en el particular del SINCA se estaba avanzando en la coordinación con SINIRUBE para la implementación mediante SIREC.

D. Acciones emprendidas para establecer, mantener, perfeccionar y evaluar el sistema de control interno institucional o de la unidad, al menos durante el último año, según corresponda al jerarca o titular subordinado.

Al ser el departamento de Atención Integral e Interinstitucional y SINCA un nuevo departamento no contaba con recomendaciones previas de evaluación.

E. Principales logros alcanzados durante su gestión de conformidad con la planificación institucional o de la unidad, según corresponda.

Dentro de los grandes procesos efectuados por el Departamento se enumeran algunos de logros:

Realizar el nombramiento de dos plazas de profesionales 3 en Atención Integral y SINCA, fortaleciendo el equipo de trabajo y brindando seguridad a las personas profesionales en materia laboral.

Desarrollo de actividades con las personas profesionales tales como la creación de las reuniones de Jefaturas de Unidades Locales, capacitación de profesionales en uso de la plataforma ANE.cr, capacitación en la aplicación del baremo, abordaje de la elaboración de documentos que impactan el operar institucional vinculando a los distintos departamentos técnicos y ARDS.

Se continuó con el desarrollo de encuentros con personas funcionarias IMAS para el intercambio de conocimientos técnico-operativos que contribuyan a los procesos de trabajo implementados desde las Unidades Locales de Desarrollo Social en el marco del Modelo

de Intervención Institucional, el modelo intercultural mediante acciones estratégicas para la atención en los territorios indígenas. Fortalecimiento de conocimientos en temas innovadores como es la economía azul sus principios, normativa y avances.

Creación de modelo de intervención institucional atendiendo el contexto socioeconómico direccionando al abordaje de la empleabilidad y empresariedad sin desvincular la protección social y la base de los derechos de la población objetivo.

Establecimiento de perfiles de población que contemplaran el trabajo de las diversas estrategias generadas por los departamentos de Desarrollo Socioeducativo y Desarrollo Socioproductivo y comunal, amañando al modelo de intervención institucional.

Dentro de la implementación del Modelo de Intervención Institucional 2.0, respondiendo a los lineamientos establecidos, los resultados para el año 2024 del proceso de elegibilidad y el cumplimiento del indicador A3. Número de hogares en situación de pobreza que son incorporados a Puente al Bienestar y acceden a procesos de atención integral contando con un Plan de Intervención Familiar, según el registro de SINIRUBE, a nivel nacional y regional; señalado en el Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública (PNDIP 2023-2028), desde el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN), meta a nivel nacional, fue sobrepasada. Estos hogares fueron incorporados a la MIDI a partir del perfilamiento realizado por las Personas Funcionarias Competentes (PFCs), identificando a partir de ello personas con perfiles de empleabilidad, empresariedad, educación de III ciclo, o bien, personas habitantes de territorios indígenas con interés de desarrollar actividades vinculadas a la subsistencia o trueque, es decir, con una línea sociolaboral clara a fin de promover movilidad social en el hogar.

Dentro de la suma total de los hogares MIDI 2023-2024 se cuenta con una meta total de 13.511 hogares, correspondientes a 7070 hogares en 2023 y 6441 hogares para 2024.

Cuadro N° 1. Cantidad de hogares ingresados durante el 2024 a la MIDI, según ARDS y Plan de Ascenso.

ARDS	Hogares ingresados durante el 2024 con Plan
NORESTE	825
SUROESTE	701
ALAJUELA	564
CARTAGO	710
HEREDIA	569
CHOROTEGA	357
PUNTARENAS	536
HUETAR CARIBE	719
BRUNCA	893
HUETAR NORTE	562
(en blanco)	5
TOTAL	6441

Fuente: Elaboración propia (2024), a partir de Reporte 18 con corte al 08.12.2024.

En el marco de la Estrategia Brete impulsada por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, el DAII-SINCA formó parte de los espacios de coordinación de distintas ferias en las que participaron hogares MIDI y población objetivo del IMAS. Se realizó el análisis y gestión de cambios en los indicadores planteados al IMAS en la estrategia Brete y su plan de acción, en conjunto con los departamentos técnicos y la DDS, liderados por el DAII-SINCA.

Se potenciaron acciones vinculadas a los perfiles de empleabilidad para hogares MIDI, a través de la articulación con diversas instancias, desde la estrategia BRETE, así como con empresas privadas.

Participación del departamento en los CIR Social de las ARDS Cartago, Huetar Caribe, Alajuela, Puntarenas, Cartago.

Elaboración del modelo intercultural para la intervención de territorios indígenas desde la cosmovisión de la población indígena y potenciando la importancia de la atención itinerante y ajustes al accionar institucional para atender las necesidades poblacionales.

Aprobación y publicación del “Plan de Articulación Interinstitucional del Sector Social - PAISS.”, construido en conjunto con DDS, PE y DAII.

Aprobación y publicación del “Instructivo para la atención institucional en lugares con escenarios inseguros por parte de las unidades, áreas y departamentos de la Dirección de Desarrollo Social.”

Creación del contenido del curso “Caja de Herramientas: Atención a la población usuaria IMAS” con el objetivo de potenciar y actualizar el bagaje básico por atender por parte del funcionariado.

Creación y divulgación de la “Guía de Atención a Situaciones de Violencia”, realizada de forma conjunta por el DAII, DBF y la UEIG.

Apoyo en la Construcción del Modelo de Intervención Institucional 3.0 - IMAS Impulsa.

Impulsar la construcción de planes de trabajo regionales con las ARDS para la implementación de los modelos de intervención institucional vigentes, desde una visión estratégica, procurando la incorporación de sus necesidades y particularidades territoriales. Con las ARDS Chorotega, Brunca y Huetar Caribe se dieron avances respecto a los planes de acción regionales particularizados para impulsar el desarrollo de emprendimientos productivos de Economía Azul, los cuales fueron construidos en el marco del II Eje del Encuentro Nacional de Personas Profesionales IMAS.

Se realizó la creación, revisión, supervisión, capacitación, instauración e implementación en la aplicación del instrumento Baremo valoración de la intensidad de los cuidados y apoyos, permitiendo generar a nivel país data hasta ahora desconocida e invisibilizada, tal como el rol de las personas cuidadoras, así como las personas con algún tipo de dependencia. Es importante destacar que se logró la implementación del baremo iniciando en el IMAS, pero además se dio la aplicación de este por parte de la Municipalidad de Heredia, CONAPDIS y CONAPAM.

Desde el SINCA, se estableció el andamiaje normativo e institucional del sistema, oficializando la siguiente normativa: Decreto Ejecutivo N°44242-MDHIS-MTSS-MP Reglamento a la Ley Creación del Sistema Nacional de Cuidados y Apoyos para Personas Adultas y Personas Adultas Mayores en Situación de Dependencia(SINCA) , Decreto Ejecutivo N°44243-MDHIS-MTSS-MP Oficialización y aplicación del Baremo de Valoración de la Dependencia y la Intensidad de los Apoyos de Personas Adultas y Adultas Mayores, Decreto Ejecutivo N°44763-MDHIS-MTSS Creación De La Plataforma Cuidar CR.

En el proceso de fortalecimiento del SINCA a nivel de IMAS, se gestionaron y coordinaron procesos de acompañamiento en todas las ARDS, realizando procesos como seguimiento a las metas de aplicación de baremo y sistematización de los planes de contingencia, retroalimentación para los ajustes necesarios con el fin de cubrir la población en dependencia y ampliar la cobertura de servicios de la población. Giras para aplicación de baremo en el ARDS Huetar Caribe, Noreste y Suroeste (zonas de peligrosidad), ARDS Cartago, aplicación de baremo en territorio indígena, ARDS Heredia aplicación de baremo para valoración de piloto de teleasistencia, con el fin de identificar las necesidades, limitaciones presentes en las ARDS, aspectos de mejora, avances del proceso de baremación y particularidades de aplicación en estos territorios.

Se realizaron coordinaciones interinstitucionales, tomando en cuenta alianzas público-privadas que permitieran la derivación de población para aplicar baremo por parte de las instituciones y de este modo se vincularan al sistema de cuidados y sus servicios.

El procesamiento de datos permitió generar información valiosa respecto a la realidad nacional partiendo de los baremos aplicados, evidenciando una serie de aspectos fundamentales que deben ser atendidos por el SINCA, bajo el contexto de la realidad país.

Atendiendo al alojamiento y aplicación de baremo en SINIRUBE, se requirieron una serie de acciones tales como: revisión, análisis y solicitud de roles y usuarios de acceso en SINIRUBE, coordinación de capacitación impartida por SINIRUBE sobre la aplicación del baremo en dicho sistema, capacitación a usuarios internos y externos en aplicación de baremo en SINIRUBE desde la Secretaría Técnica del SINCA. Así mismo se gestionó ante SINIRUBE las modificaciones o nuevos requerimientos necesarios generados del proceso de aplicación de baremo.

Respecto al seguimiento y supervisión de la aplicación del baremo se crearon herramientas (excel) para canalizar consultas y respaldo de información para profesionales IMAS que aplican baremo, se o b. Fortalecer el Sistema Nacional de Cuidados como un órgano de coordinación de las acciones nacionales, regionales y locales de atención a las necesidades de la población objetivo, desde las competencias de cada institución.

Por su parte en el marco del fortalecimiento del SINCA, y validando los acuerdos generados en las sesiones ordinarias y extraordinarias de la Comisión Técnica del SINCA, se procedió con la coordinación de las sesiones (convocatorias, redacción de actas, resumen de acuerdos, seguimientos a los acuerdos) informadas mediante oficios y se dio una amplia participación y compromiso por parte de las personas enlaces, lo que fortaleció el actuar y asentó las bases del SINCA.

Se solicitaron informes a las instituciones integrantes del Sistema, sobre la implementación de las acciones y cumplimientos de metas.

Partiendo de la necesidad de identificación de las organizaciones que brindan servicios de cuidados a nivel país, se socializó y se implementó el uso de la herramienta de georreferenciación de la Política Nacional de Cuidados y Apoyos (PNC).

Se realizó el seguimiento al avance y cumplimiento de las acciones de las instituciones del Plan de Acción 2021-2023, y se procedió con la actualización del Plan de Acción 2024-2026 de la PNC, vinculando nuevas instituciones y ratificando mediante oficio las acciones e indicadores vinculados a cada institución integrante responsable. Se estableció el diseño e implementación de una metodología de seguimiento de las acciones contenidas en el Plan de Acción y del funcionamiento del sistema con sus respectivas herramientas.

Con el objetivo de implementar servicios de calidad para la población en dependencia, se implementó el proyecto piloto de teleasistencia con la Municipalidad de Heredia, lo que permitió visibilizar la necesidad de cuidados y apoyos que tienen las personas adultas y adultas mayores en situación de dependencia. Diseño de propuesta sobre el tipo de teleasistencia a requerir por el Sistema Nacional de Cuidados.

Bajo ese mismo enfoque de generar servicios para la población objetivo, se coordina la implementación del proyecto SanaMente, con la Municipalidad de Heredia, en conjunto con un grupo de personas expertas del sector público y privado vinculados a síndromes cognitivos leves.

Se cuenta con un catálogo de servicios que permite la identificación de servicios por parte de las instituciones que conforman el SINCA, así mismo estos servicios se encuentran desglosados según el grado de dependencia.

A través de la difusión del SINCA mediante diversas participaciones en foros, teleconferencias, encuentros, seminarios, simposios, capacitaciones se permitió visibilizar y reconocer el trabajo de cuidados y los derechos y necesidades de las personas cuidadoras.

La identificación de servicios y prestaciones que requieren ser desarrollados para ampliar y mejorar la oferta del Sistema, propició las coordinaciones interinstitucionales para el pilotaje de proyectos como el de asistencia domiciliar con la Junta de Protección Social (JPS), el cual se implementará en 2025.

Ante la importante necesidad de priorización de la población sujeta de cuidados y apoyos por su nivel de dependencia o discapacidad se crean las canastas diferenciadas de la dependencia y de la discapacidad, las cuales están en proceso de alojamiento en Sinirube.

Difusión a entidades del Estado con incidencia en el presupuesto público, del estudio de financiamiento del SINCA denominado Consultoría para Identificación de las necesidades de financiamiento de largo plazo del Sistema Nacional de Cuidados, considerando las perspectivas demográficas del país.

Fortalecimiento del trabajo conjunto entre instituciones integrantes del SINCA: amplia participación, compromiso con las acciones elaboradas por parte de la mayoría de instituciones, establecimiento de espacios de trabajo coordinado, entre ellos el trabajo conjunto para trabajar en la formación técnica de personas cuidadoras con el INA-CONAPDIS-CONAPAM-Secretaría Técnica.

Evaluación de los primeros baremos aplicados por OBS, para asegurar una correcta comprensión del instrumento y asegurar la calidad de la información resultante para una adecuada prestación de servicios

Asesoramiento al IMAS en el diseño del subsidio de cuidado de personas en situación de dependencia en el IMAS para beneficiar a mujeres que se dedican al cuidado de una persona integrante de su hogar con dependencia severa.

Elaboración de mecanismos que orienten la oferta de servicios del Sistema Nacional de Cuidados y Apoyos para personas en situación de dependencia.

Planificación de mesas de diálogo que agilicen los requerimientos necesarios en materia de servicios de cuidados y apoyos.

Apoyo a CONAPDIS, CONAPAM, IMAS, desde la Secretaría técnica para la revisión de la oferta programática y los servicios vinculados a la población objetivo del SINCA, así como la optimización de procesos mediante la simplificación de trámites y revisión de normativa.

Resumen cualitativo:

- Se cuenta 454 personas funcionarias con habilitación para la aplicación del BVD en SINIRUBE.
- 5.677 baremos aplicados a nivel nacional alojados en SINIRUBE, con corte al 29.11.2024. 3.289 personas identificadas en situación de dependencia severa.
- 3.089 personas cuidadoras de personas en situación con dependencia, con subsidio Atención a Familias motivo 7, con corte al 02.12.2024.
- Módulo de Capacitación del Baremo en la plataforma de e-learning de SINIRUBE.
- Plataforma Cuidarcr: 143 registros de personas cuidadoras formales en cuidar.cr, con corte al 04.12.2024, 518 registros de personas en situación de dependencia, al 04.12.2024.

Cuadro N° 2. Cantidad total de baremos aplicados 2023-2024 por las instituciones

Cantidad Total de Baremos aplicados 2023-2024				
Herramienta	IMAS	CONAPDIS	CONAPAM	MUNI HEREDIA
Forms	3657			
SINIRUBE	2020	239	2	551
Total	5677	239	2	551

Fuente: Registros administrativos de Forms y Sinirube. Enero 2025.

Aprobación por parte de MIDEPLAN de la justificación elaborada por el SINCA para la incorporación de la población masculina como personas cuidadoras en la meta establecida en el indicador B.3 Número de mujeres en situación de pobreza extrema y pobreza, cuidadoras de personas con dependencia severa, que cuentan con al menos una transferencia monetaria como una forma de reconocimiento al valor de su trabajo como cuidadoras, según el registro de SINIRUBE, a nivel nacional y regional; lo anterior tomando como punta de partida, los datos nacionales y la necesidad de la corresponsabilidad en los cuidados de los hombres. Esta aprobación se brinda mediante oficio MIDEPLAN-DVM-OF-0448-2024.

F. Estado de los proyectos más relevantes en el ámbito institucional o de la unidad, existentes al inicio de su gestión y de los que dejó pendientes de concluir.

Los proyectos de mayor relevancia que se encuentran vigentes o en proceso de implementación, se encuentran vinculados a la Secretaría Técnica del SINCA, los cuales se citaran puntualmente.

a) Teleasistencia:

Implementación y seguimiento del piloto de teleasistencia de la Municipalidad de Heredia, actualmente el piloto se encuentra en la etapa de implementación, siendo que a 214 personas se les instaló el dispositivo, quedan pendientes de instalar 103 dispositivos, sin embargo, debido a que por parte del BID se estaba apoyando a la Municipalidad en el proceso de baremación para completar el grupo control, los 103 dispositivos que faltan de instalar se irán instalando cuando se cuente con toda la población del grupo control, según advirtió la Municipalidad. Por parte del IMAS, BID y Municipalidad de Heredia se han realizado giras conjuntas a fin de visitar personas usuarias para conocer sus primeras impresiones referentes al uso del equipo. Asimismo, se han continuado las sesiones de trabajo y reuniones para el abordaje de casos particulares detectados en el seguimiento con necesidades no cubiertas, ajustes en el otorgamiento del servicio, tales como

sustitución de casos de personas fallecidas, para aumentar la cobertura y dar continuidad al servicio.

Actualmente se encuentra pendiente el proceso de evaluabilidad por parte del BID, por lo que se debe brindar seguimiento al proceso.

Proceso de integración del servicio de teleasistencia al SINIRUBE, con el objetivo del registro de los servicios del SINCA, desde la Secretaría Técnica se gestionó el espacio de articulación entre la Municipalidad de Heredia y SINIRUBE para registrar dicho servicio. Corresponde dar seguimiento al avance del proceso. En la línea de esta incorporación del servicio a SINIRUBE, una vez que ya se encuentren registrados los usuarios del servicio en la plataforma, se sugiere realizar algunas visitas aleatorias a los usuarios.

Se realizaron coordinaciones con las Municipalidades de San José y Cartago para valorar la implementación de este proyecto en 2025. Cabe resaltar que en el caso de la Municipalidad de San José se desarrolló un proceso de capacitación en la aplicación del baremo a las personas de la oficina de Gestión Social.

b) Sanamente:

En relación con el piloto de SanaMente, vinculado al abordaje de población con síndromes demenciales, se dio inicio a la mesa técnica de expertos para el desarrollo de los componentes técnicos y tecnológicos del software de realidad virtual, se elaboró un plan de trabajo que guiará el accionar de la mesa de expertos.

Se requiere brindar seguimiento a la integración de una persona representante de la Clínica de la Memoria de Heredia al proceso, el SINCA realizó invitación mediante Oficio IMAS-DDS-DAII-0421-2024, sin tener respuesta. Existe la disposición de desarrollar este proceso de articulación, con el Hospital Geriátrico, a lo que debe brindarse continuidad.

Para el proceso de baremación de los usuarios de SanaMente, se coordinó con el BID y la Municipalidad de Heredia para que los baremadores del BID iniciaran el proceso de baremación, se debe dar seguimiento a este proceso, la Municipalidad se encuentra pendiente de remitir el listado de las personas que participan en SanaMente.

c) Proyecto Asistencia Domiciliar con la JPS:

Se ha realizado la articulación para la implementación de un proyecto de asistencia domiciliar con la Junta de Protección Social, se está a la espera de que la Junta Directiva de la JPS apruebe los proyectos de las Organizaciones de Bienestar Social que operativizaran el proyecto, Albernia y AJUCE, se debe brindar seguimiento al avance de esta aprobación.

Se han desarrollado reuniones entre JPS, Albernia, BID, SINCA, con el fin de realizar el proceso de articulación entre el BID y Albernia, ya que se acordó que el BID apoyaría con el proceso de baremación. Se debe dar seguimiento al avance de este proceso de baremación, para que una vez que se cuente con el visto bueno de la Junta Directiva de la JPS tener ya realizado el proceso de selección de la población que se incorporará al Piloto.

Debe gestionarse la reunión con las Areas Regionales de Desarrollo Social en que se encuentran ubicadas las OBS para presentar el piloto, así como la reunión con AJUCE.

d) Plataforma Cuidar.cr:

La consultoría de la Plataforma Cuidar.cr se encuentra en su fase final, ha tenido avances importantes en el diseño, se finalizaron los siguientes módulos: landing page, cuidadores, servicios SINCA, Código QR y se inició con los módulos de cursos (para el alojamiento del módulo de capacitación de baremo, y se incorporó la oferta programática del INA y la UNED. Se realizó el lanzamiento de la plataforma en el Encuentro Nacional de Cuidados. Emisión del Decreto MIDHIS-MTSS-44763: Creación Cuidamos+ para promover servicios ágiles en la institucionalidad pública, dirigido a personas cuidadoras de personas en situación de dependencia.

e) Módulo de Capacitación de Baremo:

El módulo de capacitación de baremo se encuentra concluido, se establecieron y ejecutaron reuniones semanales con la empresa desarrolladora, con el fin de revisar y validar la creación de propuestas creativas para cada uno de los 22 guiones en los que se compone la capacitación; así como la aprobación de los productos finales.

Simultáneamente, para optimizar procesos, se desarrollaron coordinaciones con el SINIRUBE y la empresa contratada por dicha entidad (Acroon), para el alojamiento del módulo de capacitación en el e-learning (moodle) de esta plataforma, mientras finaliza el módulo de “cursos” en Cuidar.cr para el correspondiente traslado. Actualmente se encuentra cargado en el SINIRUBE, falta oficializar el uso.

f) Alojamiento del baremo en SINIRUBE:

Durante el mes de julio, se realizaron las pruebas finales del alojamiento del baremo en SINIRUBE por parte de la secretaría técnica del SINCA. Se gestionaron los accesos de las personas funcionarias competentes (PFC) del IMAS, del CONAPDIS y de la Municipalidad de Heredia que se encontraban debidamente capacitados para la aplicación del instrumento en el sistema; asimismo, se brindó seguimiento constante a los accesos solicitados por las PFC, anteriormente, a SINIRUBE y que no contaban con respuesta.

Se oficializó también, el alojamiento del instrumento en SINIRUBE a través de oficios dirigidos a las instituciones que implementarían el uso del baremo (CONAPDIS-Municipalidad de Heredia) a la Comisión Técnica Interinstitucional (CTI) del SINCA y a todas las ARDS y ULDS del país.

Se coordinaron dos procesos de capacitación de la implementación del baremo en SINIRUBE, uno de ellos impartido por la funcionaria del SINIRUBE a todas las instituciones; la segunda impartida por la secretaría del SINCA.

Además, se elaboraron instrumentos como la guía de aplicación del baremo en SINIRUBE, y dos herramientas compartidas para la atención de consultas sobre la aplicación y de errores generados por el sistema.

g) Canastas de la dependencia y discapacidad en SINIRUBE:

Con la implementación de esta consultoría, se han realizado las revisiones correspondientes a los seis productos acordados en los parámetros, en los tiempos definidos, se coordinaron e impartieron los talleres de sensibilización dirigidos a tres instancias: a funcionarios (as) del CONAPDIS, a las jefaturas de departamentos técnicos y jefaturas de UIPER del IMAS y a los y las enlaces de la CTI SINCA. Cabe resaltar que el CONAPDIS aún no ha realizado la consulta ampliada de la canasta de la discapacidad, así mismo a la fecha no se ha instaurado en SINIRUBE, por lo que se debe mantener el seguimiento a este proceso.

h) Plan de Acción

En atención al proceso de monitoreo y seguimiento del Plan de Acción, se debe realizar la programación de las mesas de trabajo y divulgar el cronograma de fechas planteadas para cada una de las comisiones de los Ejes de la PNC. Está pendiente realizar los informes de rendición de plan de acción 2021-2023 y del 2024-2026, lo correspondiente al 2024.

i) Ventanilla Única (SIREC)

Para el proceso de referenciamiento entre instituciones para el abordaje como sistema de la población objetivo del SINCA se han realizado reuniones con la comisión de ventanilla única (SIREC). Para la primera etapa de SIREC se acordó que el piloto inicial sería con CONAPDIS, CONAPAM e INA

Se desarrolló un primer acercamiento por parte de la Secretaría Técnica con el INA donde se abordaron los pasos a seguir para la implementación, se abordó el proceso de conceptualización de la referenciamiento de SINCA, mediante el oficio IMAS-DDS-DAII-0416-2024. Se está al pendiente de gestionar sesión de trabajo entre los departamentos de TI de INA y SINIRUBE.

Respecto a los avances con CONAPDIS, se indicó las personas enlaces para coordinar, y definir las fechas de reunión.

Por su parte el CONAPAM no ha brindado respuesta de las personas enlaces para generar los espacios de reunión que se requieren.

G. Administración de los recursos financieros asignados durante su gestión a la institución o a la unidad, según corresponda.

El Departamento de Atención Integral e Interinstitucional y SINCA no contaba con recursos financieros para la ejecución programática.

H. Sugerencias para la buena marcha de la institución o de la unidad, según corresponda, si el funcionario que rinde el informe lo estima necesario.

Es fundamental en aras del abordaje de la población en situación de dependencia, así como de las personas cuidadoras, fortalecer el SINCA, brindando mayor autonomía en la toma de decisiones para el avance real y mantener el equipo en acciones sustantivas que permitan la extensión y coordinación adecuada del Sistema.

Así mismo para ello se requiere potenciar acciones políticas que se dirijan a la coordinación directa con jerarcas para que las acciones y propuestas de la Secretaría Técnica sean potenciadas y se generen alianzas público-privadas a las que se les pueda dar continuidad y se pueda llegar a la toma de decisiones efectivas.

Se requiere establecer un flujo de trabajo coordinado desde la Dirección de Desarrollo Social entre los Departamentos Técnicos con el fin de mejorar la eficiencia y eficacia en los procesos institucionales y atender las necesidades de las ARDS.

Establecer alianzas estratégicas público-privadas para la consolidación del Sistema Nacional de Cuidados, identificando ofertas de servicios novedosas, así como referir posible población objetivo.

Dar continuidad al Encuentro Nacionales de Personas Funcionarias IMAS que permitan la actualización, el intercambio de conocimientos y propicien la construcción de estrategias en torno a las acciones sustantivas de la institución.

Definir mecanismos de monitoreo y seguimiento atendiendo la transición del MII2.0 a Imas Impulsa.

Atender las acciones definidas en el Modelo Intercultural para la atención en territorio indígena, entre otros, que permitan dar trazabilidad a procesos de atención integral.

Impulsar espacios de articulación intra e interinstitucional para la adecuada implementación de las acciones sustantivas de la institución, vinculadas a las necesidades de la población objetivo para una cobertura desde la protección y promoción social del estado como garante.

I. Observaciones sobre otros asuntos de actualidad que a criterio del funcionario que rinde el informe la instancia correspondiente enfrenta o debería aprovechar, si lo estima necesario.

El cierre del Departamento de Atención Integral e Interinstitucional y SINCA, deja un importante vacío en el accionar institucional, dicho departamento debió ser robustecido, aprovechando el expertiz de las personas profesionales que le conformaban, así como el

proceso institucional efectuado para modificar el organigrama institucional y los esfuerzos realizados para fortalecer este equipo, lo que implicó a nivel institucional una serie de gastos operativos para el desarrollo e implementación de dicho departamento.

J. Estado actual del cumplimiento de las disposiciones que durante su gestión le hubiera girado la Contraloría General de la República.

Estado de las disposiciones vinculadas a AUD-014-2019 y AUD-020-2022

El estado de cumplimiento de las presentes disposiciones se encuentra debidamente registrado en tiempo y forma en la herramienta ARGOS.

AUD-014-2019

4.7 Establecer y comunicar los aspectos que se deben verificar en las sesiones de supervisión que se realizan para egresar a las familias, definir en qué consisten y la frecuencia de las mismas.

Grado de Avance: En Proceso Fecha Registro: 21/11/2024

Avance: Actualmente, la institución se encuentra desarrollando un nuevo planteamiento de atención denominado Modelo de Intervención Institucional 3.0-IMAS Impulsa, el cual plantea procesos de atención con implicaciones metodológicas, el desarrollo de nuevos requerimientos informáticos, entre otros. De esta manera, la propuesta previamente realizada en torno a la creación de una nueva pestaña denominada “Supervisión”, remitida a DSIS mediante oficio IMAS-DDS-DAII-0049-2023:

Nuevos requerimientos del Módulo del Modelo de Intervención: Insertar pestaña Egreso y Supervisión del 06 de octubre del 2023, se encuentra en revisión ante los nuevos requerimientos informáticos a desarrollarse en el marco del MII 3.0. Debido a lo anterior, se solicita prórroga al 25 de abril del 2025, para analizar este requerimiento a la luz de la construcción del nuevo MII 3.0.

AUD-020-2022

4.1 Establecer acciones administrativas para que las áreas de Atención Integral e Interinstitucional y Sistemas de información Social:

- a) Implementen controles para la habilitación y uso del botón denominado "Modificación de Logros" en la pestaña denominada "Plan" del módulo "Modelo Intervención" del SABEN, con la finalidad de que los logros establecidos en el diagnóstico familiar no puedan ser ocultados por las personas profesionales y se reflejen en el Plan Familiar para consulta de los diferentes usuarios del Módulo de intervención.
- b) Incorporen en el módulo "Modelo intervención" del SABEN un control que alerte al funcionariado competente sobre los hogares que están próximos a cumplir el periodo máximo de permanencia en la estrategia Modelo de Intervención Institucional previo a que transcurran los 24 meses, tomando en cuenta las excepciones de aquellas atenciones que se prolonguen de acuerdo con la normativa institucional.
- c) Incluyan la obligatoriedad de seleccionar un motivo de egreso o exclusión en el módulo "Modelo intervención" del SABEN y que este quede registrado en la bitácora, con el fin de reforzar el control interno en el proceso de egreso y exclusión de las familias de la estrategia Modelo de Intervención Institucional.

Grado de Avance: En Proceso **Fecha Registro:** 21/11/2024

Avance: Actualmente, la institución se encuentra desarrollando un nuevo planteamiento de atención denominado Modelo de Intervención Institucional 3.0 - IMAS Impulsa, el cual plantea procesos de atención con implicaciones metodológicas, el desarrollo de nuevos requerimientos informáticos, entre otros. De esta manera, la propuesta previamente realizada en torno a la creación de una nueva pestaña denominada "Supervisión", remitida a DSIS mediante oficio IMAS-DDS-DAII-0049-2023: Nuevos requerimiento del Módulo del Modelo de Intervención: Insertar pestaña Egreso y Supervisión del 06 de octubre del 2023, se encuentra en revisión ante los nuevos requerimientos informáticos a desarrollarse en el marco del MII 3.0. Debido a lo anterior, se solicita prórroga al 25 de abril del 2025, para analizar este requerimiento a la luz de la construcción del nuevo MII 3.0.

4.2a Establecer acciones administrativas para que el Área de Atención Integral e Interinstitucional:

- a) Modifique el documento denominado Modelo de Intervención Institucional: Ruta para el Abordaje Integral e Interinstitucional de Familias y Territorios en Situación de Pobreza y Pobreza Extrema y se incluya lo referente al tiempo máximo adicional de permanencia en la estrategia para los hogares que no cuentan con las condiciones mínimas para satisfacer sus necesidades de manera autónoma y por el criterio profesional y la disponibilidad de recursos podrían permanecer en la estrategia.

4.2 b) [...] homologar los motivos de egreso y exclusión consignados en los documentos denominados "Documento de exclusión del Modelo de Intervención Institucional" y "Documento de Egreso y Sostenibilidad de la Estrategia" con los motivos desplegados en el módulo "Modelo Intervención" del SABEN, con el fin de los motivos tanto en los documentos y el en SAEBN permanezcan actualizados.

Grado de Avance: En Proceso **Fecha Registro:** 21/11/2024

Avance: Actualmente, la institución se encuentra desarrollando un nuevo planteamiento de atención denominado Modelo de Intervención Institucional 3.0 - IMAS Impulsa, el cual plantea procesos de atención con implicaciones metodológicas, el desarrollo de nuevos requerimientos informáticos, entre otros. De esta manera, la propuesta previamente realizada en torno a la creación de una nueva pestaña denominada “Supervisión”, remitida a DSIS mediante oficio IMAS-DDS-DAII-0049-2023: Nuevos requerimiento del Módulo del Modelo de Intervención: Insertar pestaña Egreso y Supervisión del 06 de octubre del 2023, se encuentra en revisión ante los nuevos requerimientos informáticos a desarrollarse en el marco del MII 3.0. En razón de lo anterior, se solicita prórroga al 25 de abril del 2025, para analizar este requerimiento a la luz de la construcción del nuevo MII 3.0.

Informe n.º DFOE-BIS-IF-00016-2021, sobre la eficacia y eficiencia de los componentes Puente al Bienestar y al Trabajo de la Estrategia Puente al Desarrollo.

Disposición 4.4. Definir, aprobar e implementar mecanismos de control para operacionalizar las mejores prácticas de coordinación interinstitucional en la implementación de estrategias sociales de lucha contra la pobreza y consideren al menos los siguientes aspectos:

- a) la definición de un liderazgo y sus responsabilidades respecto a las instituciones participantes,
- b) la identificación de recursos presupuestarios de cada institución participante, para el consecuente establecimiento de objetivos y metas con trazabilidad a los demás instrumentos de planificación institucional y
- c) el establecimiento de mecanismos de coordinación y rendición de cuentas periódicos, a partir de los resultados del seguimiento y evaluación. Lo anterior, tomando en consideración la participación/apoyo del resto de entidades participantes de la estrategia.

Se da cumplimiento de la disposición 4.4 del Informe DFOE-BIS-IF-00016-2021, se realiza la certificación de cumplimiento de la segunda parte de la Disposición 4.4 del informe DFOE-BIS-IF-00016-2021, que comprende la aprobación, e inicio de implementación del “Plan de Articulación Interinstitucional del Sector Social (PAISS)”. Documento elaborado por parte del Departamento de Atención Integral e Interinstitucional y SINCA; con la Dirección de Desarrollo Social y Planificación Institucional.

K. Estado actual del cumplimiento de las disposiciones o recomendaciones que durante su gestión le hubiera girado algún otro órgano de control externo, según la actividad propia de cada administración.

El Departamento DAII-SINCA no cuenta con disposiciones o recomendaciones de órganos de control externo que recaigan en su accionar.

L. Estado actual de cumplimiento de las recomendaciones que durante su gestión le hubiera formulado la respectiva Auditoría Interna.

Toda la información solicitada al DAII-SINCA cuentan con los respaldos oficiales requeridos, así como el ingreso en los sistemas definidos para el seguimiento.

- a) **AUD-021-2024: Auditoria de carácter especial sobre la evaluación del proceso de otorgamiento de la transferencia monetaria condicionada Avancemos a las familias que se encuentran en la Modalidad de Intervención de Desarrollo Integral**

Objetivo General: Determinar si la Dirección de Desarrollo Social cuenta con procedimientos de control para la priorización en el otorgamiento de la transferencia monetaria condicionada (TMC) Avancemos a las familias que se encuentran dentro de la Modalidad de Intervención de Desarrollo Integral (MIDI), así como verificar la trazabilidad de la atención de estas familias y si las Áreas Regionales de Desarrollo Social cumplen con los requisitos y procedimientos establecidos en la normativa institucional para el otorgamiento de la TMC Avancemos.

Dentro de dicha auditoría no se giran recomendaciones para el DAII-SINCA, ni la DDS, respecto a los procedimientos de control para la priorización del otorgamiento de la TMC Avancemos a los hogares MIDI, La DDS cuenta con procedimientos de control para la priorización del otorgamiento de la TMC Avancemos a las familias que se encuentran dentro de la MIDI, los cuales se cumplen satisfactoriamente, se evidencia que existen procedimientos de control que permiten la trazabilidad del otorgamiento de la TMC Avancemos en hogares MIDI, así como un cumplimiento satisfactorio de las ARDS Suroeste, Heredia, Huetar Caribe y Huetar Norte.

- b) **“Auditoría de carácter especial sobre la evaluación del proceso de otorgamiento del beneficio Capacitación a las familias que se encuentran en la Modalidad de Intervención de Desarrollo Integral (MIDI)”.**

Se solicitó al DAII-SINCA:

- Indicar las causas y/o justificaciones por las cuales las familias con la necesidad de capacitación identificada en la MIDI no cuentan con un perfilamiento de empleabilidad o emprendimiento.
- Indicar las causas y/o justificaciones por las cuales las familias con la necesidad de capacitación identificada en el MIDI no cuentan con la efectiva entrega de este subsidio.
- Indicar las causas y/o justificaciones por las cuales las familias con un perfil de entrada de empleabilidad o emprendimiento en la MIDI no cuentan con el subsidio Capacitación.
- Indicar las causas y/o justificaciones por las cuales las familias a las cuales se les otorgo el subsidio Capacitación no cuentan con un perfil de empleabilidad o emprendimiento en la MIDI.
- Indicar cuales son los procedimientos de control aplicados en el DAII-SINCA, para comprobar el debido registro, por parte de las personas funcionarias, del perfilamiento de empleabilidad y empresariedad, establecido en la “Guía uso de pestaña perfilamiento”.
- Indicar cuales son los procedimientos de control establecidos por el DAII-SINCA, para comprobar -en caso de aplicar- el efectivo otorgamiento del subsidio de capacitación por parte de las personas funcionarias, a las personas beneficiarias que se les indico la necesidad como parte de su Plan Familiar.

- c) **Advertencia: Advertencia sobre el Cumplimiento Transitorios de la Ley N°10192 por parte de la Secretaría Técnica del Sinca.**

Solicitud al departamento:

- Indicar las gestiones realizadas por la Secretaría Técnica del Sinca para la implementación de los transitorios II, III, V y VII antes, suministrando cualquier documentación que considere necesaria para respaldar su respuesta.
- En caso de que a la fecha no se haya implementado alguno de los transitorios, indicar las razones y/o justificaciones por las cuales no se han podido implementar y las gestiones que se han realizado para prorrogar su implementación.

Se indica como riesgo moderado. A lo anterior se brindó respuesta mediante el registro de la información en DELPHOS. **Fecha Límite para Cumplir:** 29/11/2024. **Grado de Avance:** Atendido (a) **Fecha Registro:** 15/10/2024.